

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

BUITRAGO DEL LOZOYA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 26 de junio de 2019, se dictó el decreto que transcrito, en su parte dispositiva, dice así:

Decreto 265/2019 de 26 de junio, por el que se designan tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a doña María José Padrino Fernández y don Máximo Alonso Arranz.

Se dispone:

Primero.—Designar como primer teniente de alcalde del Ayuntamiento a la Concejala doña María José Padrino Fernández y segundo teniente de alcalde al Concejal don Máximo Alonso Arranz.

Los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución a los concejales designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial de Comunidad de Madrid para su publicación, igualmente que se publique en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

En Buitrago del Lozoya, a 15 de julio de 2019.—El alcalde, Tomás Fernández Vidal.

(03/27.889/19)

